



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Nueva Valoración
Cuenta Pública 2021
Informes de la Fiscalización Superior

INFORME INDIVIDUAL
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	191
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	196
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	198
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	198
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	198
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	203
4.1. Ingresos y Egresos.....	203
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	204
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	204
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	216
5.3. Dictamen.....	217

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con los artículos 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 3, 34, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior es un organismo autónomo del Estado que apoya al Congreso en el desempeño de su función de Fiscalización Superior, por lo que este informe se presenta en estricto acatamiento y cumplimiento de lo señalado en el Decreto Número 242 por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha 7 de noviembre de 2022.

Lo anterior, toda vez que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2022, expidió la siguiente resolución que señala expresamente lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 242

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX, 67 fracción III, Bases Primera a Octava, y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones XXIX y XXIX BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g) 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueban los informes individuales ni el Informe General Ejecutivo de los entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, Bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2021, presentados el 30 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes fiscalizables en relación con los pliegos de observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021, incluyendo la documentación entregada en la sede legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberán remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes a su entrega, se elabore el dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del Pleno.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

En estricto acatamiento y cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021, incluyendo la documentación e información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue entregada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia.
2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 242, revisó, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, la documentación y aclaraciones presentadas.
3. Con el resultado determinado, en estricto acatamiento y cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 242 de referencia en relación con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley de Fiscalización, teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2021 de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización y las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2021. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Decreto Número 242** por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables de la Cuenta Pública 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha 7 de noviembre de 2022.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2021**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 4 de marzo del 2022.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.
- Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.
- Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 2 de abril al 30 de septiembre de 2022, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 130 de fecha 1 de abril del 2022.
- Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 17 al 31 de diciembre de 2022, para el efecto de cumplir con el Decreto 242, por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y para llevar a cabo actos administrativos relativos con la misma, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 496 de fecha 14 de diciembre de 2022.

ORIGINAL ORFIS

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de las muestras de auditoría financiera y técnica a la obra pública fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada ente, los cuales están compuestos por presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$12,035,161,586.00	\$9,499,786,712.28
Muestra Auditada	9,628,129,268.80	8,952,372,747.31
Representatividad de la muestra	80%	94%

Fuente: Cuenta Pública del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2021 y papeles de trabajo de Auditoría.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2021 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las Entidades Federativas y el federal; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las Entidades Federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social y promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular en materia de desarrollo social.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar los artículos 73, fracción XXIV, 74, fracciones II y VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y Fiscalización respecto de las materias de su competencia, de los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en dicho Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; instaurar las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.

- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos

para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2021 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$9,707,699,913.00	\$5,626,551,014.00
TOTAL DE INGRESOS	\$9,707,699,913.00	\$5,626,551,014.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$724,214,983.00	\$737,662,094.00
Materiales y Suministros	17,589,549.00	372,617,531.00
Servicios Generales	1,072,904,738.00	941,021,607.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	181,638,844.00	67,134,668.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00	102,827,821.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	740,989,656.00	15,640,329.00
Deuda Pública	6,958,362,143.00	8,230,039,079.00
TOTAL DE EGRESOS	\$9,707,699,913.00	\$10,466,943,129.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	8	6
TOTAL	8	6

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-017/2021/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Efectivo y Equivalentes", se detectó que la Secretaría no incluye contablemente las cuentas bancarias en el rubro de Activo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 35 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XIV, 265, 268 y 286 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos del Manejo de Cuentas y VI Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**Observación Número: FP-017/2021/002 ADM**

Derivado de la Política Contable a Nivel Central para el registro y presentación de las Cuentas del Estado de Situación Financiera, la Secretaría no presentó en su información financiera saldos de los “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago, así como de las “Cuentas por Pagar” por las contribuciones Federales y Estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la adquisición de bienes y servicios, lo cual no refleja la expresión fiable de las transacciones efectuadas en los Estados Financieros.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258, fracciones I, II, IV, V, VI y último párrafo, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Capítulos III del Plan de Cuentas, IV de los Instructivos de Manejo de Cuentas y VI de las Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, última reforma el 9 de diciembre de 2021.

Observación Número: FP-017/2021/003 ADM

Derivado de la revisión de la cuenta 1-1-2-5-0000-0000 “Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo”, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$3,077,526.26 del cual, como hecho posterior al 31 de enero de 2022, la Secretaría recuperó un importe de \$5,174.89, sin embargo, aun cuando proporcionó evidencia de la integración por antigüedad de saldos y de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración, continúa un importe pendiente por \$3,072,351.37, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Importe Recuperado y/o Depurado en Hecho Posterior al 31 de enero de 2022	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar
1-1-2-5-0000-0000	Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo					
1-1-2-5-1002-0001	Sujetos a Comprobar	\$1,706,651.45	\$1,370,874.81	\$3,077,526.26	\$5,174.89	\$3,072,351.37

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que, del importe generado en el ejercicio 2021, se identificó la Póliza de Diario número 143 de fecha 31 de enero de 2021 por un importe de \$1,370,874.81, por concepto de reclasificación entre Dependencias correspondiente a ejercicios anteriores de los cuales en hecho posterior comprobaron un importe de \$5,174.89, lo cual no implicó salida de recursos financieros.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186, fracción XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Observación Número: FP-017/2021/004 ADM

Derivado de la revisión de la cuenta 1134-0000-0000 "Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo", se detectó que refleja un saldo al 31 de diciembre de 2021 por \$715,280.00 generado en ejercicios anteriores, del cual aun cuando la Secretaría presentó evidencia documental de las acciones realizadas para su amortización y/o recuperación; continúa el saldo pendiente, como se detalla a continuación:

Número y Descripción de la Cuenta Contable	Integración de los Anticipos a Contratistas	Saldo al 31 de diciembre de 2021 (Generado en Ejercicios Anteriores)
1134-1001-0000 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	Sinergia Integración, S.A. de C.V.	\$416,000.00
	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	138,271.06
	Varios	44,822.94
1134-1002-0000 Anticipo a Contratistas Obra Pública Ejercicios Anteriores (ODDE)	Municipio de Pajapan	116,186.00
Total		\$715,280.00

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones XI, XVIII y XXV, 236, 257, 258 fracción V, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 35 segundo, tercero y cuarto párrafo de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 33, de fecha 31 de enero de 2011.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Observación Número: FP-017/2021/005 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Bienes Inmuebles" de la Secretaría, se identificó una diferencia por un importe de -\$683,431.01 entre el saldo registrado en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 por \$2,171,737,720.01 y la "Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio" de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), por \$2,172,421,151.02, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio	Diferencia entre Balanza de Comprobación y Relación de Bienes
1231-1000-0000	Terrenos	\$1,230,682,952.59	\$2,172,421,151.02	-\$683,431.01
1232-1000-0000	Viviendas	3,293,000.00		
1233-1000-0000	Edificios no Habitacionales	514,005,597.91		
1239-1000-0000	Otros Bienes Inmuebles	423,756,169.51		
Total:		\$2,171,737,720.01	\$2,172,421,151.02	-\$683,431.01

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186, fracción XVIII, 257, 258, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INGRESOS DE LA GESTIÓN

Observación Número: FP-017/2021/007 ADM

Derivado de la revisión de la información financiera proporcionada por la Secretaría, se detectó que en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2021 se reflejan ingresos por ministraciones del Gobierno del Estado por un importe de \$5,626,551,014.39 en el rubro de "Otros Ingresos y Beneficios", los cuales debieron ser clasificados y registrados de conformidad con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) específicamente en el rubro "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones", cuenta 4.2.2.1 "Transferencias y Asignaciones".

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 16, 17, 33, 35, 36, 37, 38 fracción II y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177, 186 fracción XI, 258 fracción II y último párrafo, 261, 262, 265 y 268 del Código Financiero para el

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Clasificador por Rubro de Ingresos y Capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009 y 22 de noviembre de 2010, respectivamente y última actualización el 27 de septiembre de 2018 y 09 de diciembre de 2021, respectivamente, así como el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2020, última actualización el 09 de diciembre de 2021.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Observación Número: FP-017/2021/008 ADM

Derivado de la revisión del registro contable-presupuestal de las erogaciones de la muestra de auditoría del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, se detectó que la Secretaría realizó registros contables en la cuenta 2.1.8.0 “Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas” por concepto de “Prestación de Servicios de Verificación Vehicular”, los cuales no corresponden a lo previsto en el Plan de Cuentas de acuerdo con al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Pago de Derechos de Verificación Vehicular y Expedición de Constancias de Verificación por los Entes Verificadores, debieron ser registradas en la cuenta 3.3.9.0 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”, como se detalla a continuación:

No.	Número de Orden de Pago	Número de Egreso	Fecha	Concepto del Egreso	Importe
1	365237	762752	15/04/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	\$202,246.25
2	365953	765798	20/04/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	209,833.75
3	370367	776823	04/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	334,734.00
4	370494	777138	06/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	168,349.25
5	370496	777172	06/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	192,266.25
6	370500	777333	06/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	294,769.13
7	370505	777383	06/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	169,414.50
8	370667	777781	07/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	234,495.50
9	370669	778460	07/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	226,107.25
10	370673	778571	07/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	216,924.25
11	370674	778572	07/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	203,273.75
12	370751	778702	11/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	243,435.75
13	370968	780615	12/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	186,079.25
14	372923	785583	20/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	170,253.67
15	372925	785868	20/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	398,168.44
16	373063	786345	21/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	255,798.50
17	373064	786571	21/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	179,311.00
18	373065	786679	21/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	167,833.25
19	373164	787512	24/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	195,158.75

No.	Número de Orden de Pago	Número de Egreso	Fecha	Concepto del Egreso	Importe
20	377391	794907	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	221,454.75
21	377394	794996	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	217,767.75
22	377397	795054	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	215,737.25
23	377383	795169	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	370,047.25
24	377474	795251	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	181,861.00
25	377405	795956	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	173,005.25
26	377428	796261	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	254,314.75
27	377411	796434	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	288,178.00
28	377412	796476	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	225,807.50
29	377413	796559	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	182,839.50
30	377414	796618	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	270,025.50
31	377415	796645	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	194,475.75
32	377483	796953	31/05/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	229,091.00
33	379813	802966	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	220,111.23
34	379816	802971	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	216,924.25
35	379818	802980	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	274,584.50
36	379819	802983	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	262,030.25
37	379822	802986	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	249,917.50
38	379830	802998	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	170,334.50
39	379834	803008	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	467,146.73
40	379835	803009	16/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	180,621.97
41	379871	803109	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	185,585.50
42	379872	803120	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	192,819.25
43	379874	803136	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	189,394.08
44	379849	803137	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	186,975.75
45	379851	803198	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	312,060.47
46	380291	803374	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	209,898.58
47	380282	803418	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	242,326.00
48	380278	803644	17/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	199,712.75
49	381109	806771	24/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	465,097.92
50	381192	807125	24/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	172,708.50
51	381267	807434	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	238,732.50
52	381266	807422	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	205,512.50
53	381269	807452	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	217,404.51
54	381329	807502	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	186,129.25
55	381310	807593	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	190,216.75
56	381320	807846	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	225,118.50
57	381321	807870	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	187,249.24
58	381325	808054	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	174,487.50
59	381516	808071	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	163,509.25
60	381327	807949	25/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	178,215.50
61	382122	810067	29/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	162,808.75
62	382123	810099	29/06/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	301,124.82
63	385166	816387	08/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	373,340.97
64	385167	816443	08/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	266,525.00
65	385168	816492	08/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	236,866.50

No.	Número de Orden de Pago	Número de Egreso	Fecha	Concepto del Egreso	Importe
66	385169	816494	08/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	810,017.50
67	385171	816504	08/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	261,787.73
68	385172	816505	08/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	202,552.99
69	385176	816789	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	357,260.25
70	385177	816804	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	371,528.50
71	385178	816811	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	252,623.74
72	385182	816838	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	645,359.88
73	385183	816848	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	223,232.25
74	385185	816869	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	250,345.94
75	385306	816882	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	214,693.50
76	385308	816896	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	190,357.50
77	385309	816916	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	208,715.75
78	385312	816959	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	191,644.50
79	385318	817015	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	268,183.75
80	385320	817020	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	276,571.00
81	385321	817041	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	292,298.75
82	385323	817156	09/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	292,002.00
83	386174	817585	12/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	168,638.00
84	386175	817587	12/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	173,005.25
85	386187	817988	12/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	186,963.50
86	386194	818205	12/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	177,703.24
87	386195	818206	12/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	173,869.75
88	386199	818276	13/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	269,695.00
89	389506	828386	26/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	217,315.10
90	389717	829825	27/07/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	169,241.29
91	394177	838916	12/08/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	235,569.35
92	394569	840000	16/08/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	194,218.50
93	394678	840717	17/08/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	194,371.25
94	399626	850929	27/08/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	219,392.35
95	402144	861415	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	191,473.75
96	402158	861468	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	203,669.00
97	402160	861472	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	288,340.75
98	402163	861487	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	173,534.50
99	402164	861488	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	164,373.75
100	402169	861840	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	179,902.50
101	402189	862051	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	234,432.50
102	402190	862053	13/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	172,411.75
103	402213	862138	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	456,287.04
104	402216	862148	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	170,818.84
105	402220	862155	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	331,845.25
106	402234	862220	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	229,684.50
107	402328	862221	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	241,736.50
108	402235	862225	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	248,401.25
109	402237	862248	14/09/2021	Servicio de Verificación	318,263.75
110	402383	862535	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	162,322.00
111	402322	862610	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	189,811.00

No.	Número de Orden de Pago	Número de Egreso	Fecha	Concepto del Egreso	Importe
112	402320	862651	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	209,376.00
113	402416	862667	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	211,978.00
114	402386	862668	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	197,635.50
115	402417	862671	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	161,715.00
116	402391	862741	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	205,947.10
117	402424	862746	14/09/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	198,453.50
118	407811	875473	05/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	368,725.65
119	407877	875810	05/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	183,904.50
120	407889	875843	05/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	170,380.00
121	407893	875847	05/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	207,131.50
122	408797	882468	05/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	236,919.25
123	407917	876030	05/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	207,538.74
124	407963	876143	06/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	183,969.50
125	407967	876153	06/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	211,051.25
126	407987	876173	06/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	189,931.00
127	408791	882393	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	193,256.25
128	408804	882574	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	213,819.50
129	409071	882646	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	488,145.73
130	409077	882687	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	212,961.68
131	409085	882755	13/10/2021	Servicio de Verificación	189,880.25
132	409088	882858	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	278,054.00
133	409092	882882	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	245,704.00
134	409094	882884	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	304,371.28
135	409096	882888	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	163,509.25
136	409098	882890	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	270,636.00
137	409103	882936	13/10/2021	Servicio de Verificación	180,955.01
138	409106	883075	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	224,343.00
139	409116	883148	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	168,569.00
140	409118	883151	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	162,955.00
141	409120	883208	13/10/2021	Servicio de Verificación	272,267.25
142	409121	883210	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	185,468.75
143	409147	883243	13/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	211,582.75
144	409838	883523	14/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	222,311.50
145	409841	883537	14/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	261,381.00
146	409858	883927	14/10/2021	Prestación de Servicios Verificación Vehicular	194,364.00
147	409909	884037	14/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	163,776.25
148	409921	884112	14/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	201,394.50
149	409926	884129	14/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	161,011.50
150	409926	884130	14/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	161,048.50
151	412309	891877	25/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	172,942.93
152	412311	891898	25/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	518,322.94
153	412319	892027	25/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	216,627.50
154	412323	892080	25/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	309,213.50
155	412326	892104	25/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	319,997.50
156	412330	892117	25/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	193,959.50
157	412441	892256	26/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	218,077.75

No.	Número de Orden de Pago	Número de Egreso	Fecha	Concepto del Egreso	Importe
158	412348	892313	26/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	161,733.50
159	412354	892373	26/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	260,546.50
160	412554	894154	27/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	215,632.50
161	412681	894616	27/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	190,006.25
162	412688	894682	27/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	194,609.50
163	412690	894737	27/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	201,111.54
164	412707	895124	27/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	175,332.50
165	418011	906742	27/10/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	189,335.50
166	418015	907021	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	172,971.50
167	418017	907026	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	200,555.00
168	418018	907039	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	362,851.75
169	418026	907097	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	177,193.00
170	418028	907100	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	193,803.00
171	418029	907109	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	317,727.25
172	418033	907154	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	201,419.00
173	418049	907251	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	215,297.75
174	418050	907253	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	266,395.01
175	418058	907335	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	321,677.00
176	418061	907341	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	308,739.25
177	418062	907348	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	339,479.50
178	418071	907379	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	596,411.21
179	418080	907497	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	188,008.25
180	418083	907501	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	236,509.75
181	418082	907499	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	297,224.46
182	418084	907502	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	263,514.00
183	418094	907515	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	165,854.50
184	418097	907527	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	291,741.00
185	418102	907532	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	259,723.75
186	418102	907533	11/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	164,604.74
187	418148	907563	12/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	229,025.00
188	418154	907574	12/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	349,111.25
189	418178	907723	12/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	166,898.25
190	418179	907728	12/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	183,390.25
191	418217	907871	12/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	169,036.50
192	418218	907919	12/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	248,336.00
193	418225	908017	12/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	206,091.75
194	421176	919937	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	198,703.50
195	421179	919948	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	221,033.00
196	421187	920040	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	190,810.25
197	421222	920242	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	240,961.00
198	421188	421188	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	197,994.00
199	421189	920282	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	298,261.50
200	421223	920309	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	180,127.25
201	421239	920798	25/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	397,486.17
202	421249	920974	26/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	219,469.59
203	421259	921616	26/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	238,244.50

No.	Número de Orden de Pago	Número de Egreso	Fecha	Concepto del Egreso	Importe
204	423427	923819	29/11/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	182,540.25
205	426413	938681	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	190,877.25
206	426418	93875	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	187,374.00
207	426311	938767	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	225,132.50
208	426312	938773	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	203,311.25
209	426423	938784	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	215,518.75
210	426316	938792	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	174,192.25
211	426424	938794	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	364,975.75
212	426319	938809	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	217,814.50
213	426426	938813	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	179,305.42
214	426428	938836	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	226,563.25
215	426414	938689	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	230,555.50
216	426422	938783	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	326,948.30
217	426434	938887	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	390,741.75
218	426436	938904	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	178,518.25
219	426437	938906	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	679,119.48
220	426439	938929	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	252,600.35
221	426440	938945	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	244,754.75
222	426442	938955	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	407,966.00
223	426444	938964	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	355,782.50
224	426446	938978	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	167,070.25
225	426448	938995	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	354,319.50
226	426452	939058	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	321,574.75
227	426454	939096	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	257,724.50
228	426455	939124	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	419,124.75
229	426464	939263	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	168,729.28
230	426466	939289	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	169,698.21
231	426467	939294	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	208,181.25
232	426329	939320	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	218,253.50
233	426480	939362	10/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	183,688.25
234	426602	939381	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	201,646.18
235	427289	939734	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	248,973.25
236	426616	939741	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	280,147.50
237	427290	939742	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	331,766.50
238	426618	939769	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	185,522.50
239	426621	939798	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	226,717.00
240	426624	939830	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	266,184.75
241	426871	939906	13/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	162,619.00
242	427347	940189	14/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	236,981.25
243	427354	940807	14/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	193,230.75
244	427768	940850	14/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	164,399.50
245	432586	948860	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	574,717.98
246	432588	948882	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	211,748.25
247	432590	948892	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	263,380.99
248	432636	949057	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	186,785.75
249	432643	949071	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	208,615.25

No.	Número de Orden de Pago	Número de Egreso	Fecha	Concepto del Egreso	Importe
250	432646	949077	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	413,669.50
251	432647	949079	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	187,811.00
252	432648	949085	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	374,461.50
253	432650	949090	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	389,530.75
254	432605	949204	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	197,736.00
255	432624	950063	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	320,786.75
256	432625	950081	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	219,595.00
257	432626	950095	28/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	182,204.50
258	432660	950269	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	173,081.25
259	432665	950322	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	186,952.50
260	432672	950384	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	245,230.06
261	432674	950419	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	269,882.50
262	432676	950436	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	200,412.25
263	432677	950627	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	338,694.00
264	432679	950679	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	306,048.25
265	433221	950954	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	272,206.25
266	433231	951345	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	165,961.25
267	433234	951395	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	176,550.75
268	433236	951545	29/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	194,116.00
269	433250	954038	30/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	182,797.99
270	433253	954244	30/12/2021	Prestación de Servicios de Verificación Vehicular	184,657.74
Total					\$65,144,346.51

*La descripción los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XI y XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III de los Lineamientos para el Pago de Derechos de Verificación Vehicular y Expedición de Constancias de Verificación por los Entes Verificadores publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 084 de fecha 01 de marzo de 2021 y Capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y VI Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

DONACIONES O SUBSIDIOS DE TERCEROS

Observación Número: FP-017/2021/010 ADM

Derivado de la revisión de las Donaciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se identificó que el Secretario de Gobierno mediante oficio número SG/01211/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, otorgó en donación de vales de combustible por un importe de \$1,473,317.68 derivados de la donación de productos petrolíferos por Petróleos Mexicanos a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del acuerdo DCAS/3118/2020 con ficha de donación GRS/DE/046/2020, de los

cuales la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), proporcionó evidencia del registro contable de la donación por \$1,473,317.68; así como de la aplicación del combustible donado y su registro contable por un importe de \$185,625.50; sin embargo, continúa pendiente de comprobar un importe de \$1,287,692.18, como se detalla a continuación:

Número de Estación	Estación de Servicio	Total de Vales	Magna (litros)	Costo por Litro (pesos)	Importe al 31 de Diciembre de 2021	Importe Comprobado en Solventación al Pliego de Observaciones	Importe Pendiente de Comprobar
E12620	Grupo Ferche, S.A. de C.V.	4,000	80,000	\$18.416471	\$1,473,317.68	\$185,625.50	\$1,287,692.18

*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos responsables con lo establecido en los artículos 33, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 186 fracciones XVIII y XLI, 268 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-017/2021/001

Implementar las acciones necesarias de manera conjunta la Dirección de Contabilidad Gubernamental y la Dirección General de Innovación Tecnológica para aplicar las configuraciones al Sistema de Contabilidad Gubernamental SIAFEV 2.0, con la finalidad de que permita que los registros de reclasificación contable de la Secretaría al Sector Central se realicen de manera automática sin afectar la expresión fiable de la información contable de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Recomendación Número: RP-017/2021/002

Realizar las acciones necesarias a fin de que la Secretaría genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-017/2021/003

Implementar las medidas de control interno necesarias que faciliten el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría, lo cual permitirá identificar y conciliar los inventarios por número de cuenta armonizada, con los documentos contables.

Recomendación Número: RP-017/2021/004

Continuar con las acciones necesarias a fin de establecer los criterios que permitan el cumplimiento al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Recomendación Número: RP-017/2021/005

Implementar las acciones para establecer la política o excepción en cuentas de orden presupuestarias de los ingresos, en virtud de la naturaleza del origen de las transferencias de ministraciones para el gasto de funcionamiento, así como para el reconocimiento de ingresos recaudados por operaciones propias de las Dependencias.

Recomendación Número: RP-017/2021/006

Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:6

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

En relación con las recomendaciones que se emiten que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2021 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS